[illegible]

Sepan quantos esta carta de obligaçion vieren como yo Juan
Ruiz como principal deudor e nos Herran Ruiz e
Diego Herrandes como sus fiadores e principales
pagadores todos tres de mancomun e cada uno de nos
tenidos e obligados por el todo renunciando como renun-
ciamos la ley de duobus reis de bondi e la autentica
presenti de fide jusoribus otorgamos e conoscemos
nos obligamos e condenamos por dar e pagar a vos
m

+

Sepan quantos esta carta de poder vieren como yo Juana
Fernandez muger que fuy de Miguel Moreno difunto
e ahora viuda de la muy noble y leal cabdad de
Murcia otorgo e conosco que doy e otorgo todo mi poder
cumplido y bastante segundo lo yo he e tengo [illegible]
[illegible] e segundo mejor e mas cumplidamente puede
e deve valer e otorgar de derecho a vos Herrando de Mo-
reno procurador de causas de la dicha cabdad de Murcia a quien
[illegible] poder e para sustituir este poder especial
[illegible] por mi e en mi nombre podades [illegible]
[illegible] justicia e juezes de la dicha cabdad
e de fuera de ella e ante ellos e cada uno dellos pedir
e recibir mandar remover de tutor a Guiomar Moreno
mi nieta hija de Alonso Moreno difunto ya defunto de que al
es su tutor por el dicho cabdad y de
nuevo sea proveida la dicha mi nieta de tutor e curador
pues el dicho Alonso Moreno la dicha tutela e curaduría
de la persona e bienes de la dicha mi nieta no ha hecho como hazer
[illegible] tutor e curador de [illegible] muy
mal a la dicha Guiomar Moreno mi nieta [illegible]
[illegible] todas las demandas pedir
[illegible]

po dr

pues soy aquella madre de su padre de la dicha Guiomar Moreno